

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19472 TOLEDO

Edicto.

Doña Concepción Álvarez García, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil de Toledo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I, Declaración de Concurso 36/2013 y NIG. número 45168 41 1 2013/0008130 se ha dictado en fecha 12/03/2013 y aclarado en fecha 07/05/2013 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Anolasa S.A., con C.I.F: A-45056629, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Cardenal Reig, número 22, de Ocaña (Toledo).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a Victor Manuel Encinas Pliego, Abogado colegiado número 2210 de Toledo, con domicilio postal en Calle Italia número 113 de Toledo 45005 y dirección electrónica señalada: victorencinas@icatoledo.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

No siendo válida la comunicación de créditos que se efectúe directamente a este Juzgado.

Toledo, 7 de mayo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130028626-1